

ORD.: N° 2417/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002920

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 29 de enero de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ADRIAN ALONSO MEDINA MEDINA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito a ustedes la evaluación, informe de desempeño, etc. de los jefes de las unidades técnico-pedagógicas de las escuelas y liceos de su comuna."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, específicamente por la Unidad Técnico Pedagógica, se adjuntan informes de evaluación de los jefes de UTP de los establecimientos educacionales.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg